

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS DE LOS CENTROS DE LA EXCMA. DIPUTACION DE SEGOVIA.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad la citada contratación.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de 6 de octubre de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 158 e) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitaron ofertas a diferentes empresas, y según consta en el acta de apertura de plicas, presentaron oferta las siguientes:

Nº 1.- TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L., de Tres Cantos (Madrid), por la cantidad de 6.693,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 1.070,88 Euros, lo que supone un precio total de 7.763,88 Euros, IVA incluido, y por las siguientes cantidades para los Centros y Dependencias:

- Palacio Provincial: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Servicios Sociales y Salud Nº Sª de la Fuencisla: 2.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 320,00 Euros, lo que supone un precio total de 2.320,00 Euros, IVA incluido
- Residencia Juvenil Juan Pablo II, Casa Cuna, Centro de Día y Centro de Acogida: 1.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 160,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.160,00 Euros, IVA incluido
- Teatro Juan Bravo: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos El Sotillo: 1.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 160,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.160,00 Euros, IVA incluido
- Residencia de Ancianos La Alameda, de Nava de la Asunción: 1.943,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 310,88 Euros, lo que supone un precio total de 2.253,88 Euros, IVA incluido.

- Palacio de las Monas: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido

Nº 2.- GRUPO TECNICO CALCAT, S.L., de Pozuelo de Alarcón (Madrid), por la cantidad de 7.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 1.120,00 Euros, lo que supone un precio total de 8.120,00 Euros, IVA incluido, y por las siguientes cantidades para los Centros y Dependencias:

- Palacio Provincial: 400,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 64,00 Euros, lo que supone un precio total de 464,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Servicios Sociales y Salud Nº Sª de la Fuencisla: 3.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 480,00 Euros, lo que supone un precio total de 3.480,00 Euros, IVA incluido
- Residencia Juvenil Juan Pablo II, Casa Cuna, Centro de Día y Centro de Acogida: 800,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 128,00 Euros, lo que supone un precio total de 928,00 Euros, IVA incluido
- Teatro Juan Bravo: 400,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 64,00 Euros, lo que supone un precio total de 464,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos El Sotillo: 800,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 128,00 Euros, lo que supone un precio total de 928,00 Euros, IVA incluido
- Residencia de Ancianos La Alameda, de Nava de la Asunción: 1.200,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 192,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.392,00 Euros, IVA incluido
- Palacio de las Monas: 400,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 64,00 Euros, lo que supone un precio total de 464,00 Euros, IVA incluido.

Nº 3.- TRATAMIENTOS SANITARIOS SEGOVIANOS, S.L. (TRASAN), de Segovia, por la cantidad de 7.874,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 1.259,84 Euros, lo que supone un precio total de 9.133,84 Euros, IVA incluido, y por las siguientes cantidades para los Centros y Dependencias:

- Palacio Provincial: 496,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 79,36 Euros, lo que supone un precio total de 575,36 Euros, IVA incluido

- Centro de Servicios Sociales y Salud Nª Sª de la Fuencisla: 2.170,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 347,20 Euros, lo que supone un precio total de 2.517,20 Euros, IVA incluido
- Residencia Juvenil Juan Pablo II, Casa Cuna, Centro de Día y Centro de Acogida: 744,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 119,04 Euros, lo que supone un precio total de 863,04 Euros, IVA incluido
- Teatro Juan Bravo: 1.240,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 198,40 Euros, lo que supone un precio total de 1.438,40 Euros, IVA incluido
- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos El Sotillo: 1.364,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 218,24 Euros, lo que supone un precio total de 1.582,24 Euros, IVA incluido
- Residencia de Ancianos La Alameda, de Nava de la Asunción: 1.302,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 208,32 Euros, lo que supone un precio total de 1.510,32 Euros, IVA incluido
- Palacio de las Monas: 558,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 89,28 Euros, lo que supone un precio total de 647,28 Euros, IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación, reunida con fecha 16 de noviembre de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, por unanimidad de sus miembros presentes eleva al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del “Servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis de los Centros de la Excm. Diputación de Segovia”, a la empresa TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L., de Tres Cantos, por la cantidad de 6.693,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 1.070,88 Euros, lo que supone un precio total de 7.763,88 Euros, IVA incluido, y por las siguientes cantidades para los Centros y Dependencias:

- Palacio Provincial: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Servicios Sociales y Salud Nª Sª de la Fuencisla: 2.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 320,00 Euros, lo que supone un precio total de 2.320,00 Euros, IVA incluido
- Residencia Juvenil Juan Pablo II, Casa Cuna, Centro de Día y Centro de Acogida: 1.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 160,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.160,00 Euros, IVA incluido

- Teatro Juan Bravo: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos El Sotillo: 1.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 160,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.160,00 Euros, IVA incluido
- Residencia de Ancianos La Alameda, de Nava de la Asunción: 1.943,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 310,88 Euros, lo que supone un precio total de 2.253,88 Euros, IVA incluido.
- Palacio de las Monas: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido

por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

CONSIDERANDO:

1º.- Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el “Servicio de mantenimiento para la prevención y control de la legionelosis de los Centros de la Excma. Diputación de Segovia”, a **D. JOSE DE JUAN ANCOS**, en representación de la empresa **TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L., de Tres Cantos (Madrid)**, con C.I.F. nº: B-83375857, por la cantidad de 6.693,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 1.070,88 Euros, **lo que supone un precio total de 7.763,88 Euros, IVA incluido**, y por las siguientes cantidades para los Centros y Dependencias:

- Palacio Provincial: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Servicios Sociales y Salud Nº Sª de la Fuencisla: 2.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 320,00 Euros, lo que supone un precio total de 2.320,00 Euros, IVA incluido

- Residencia Juvenil Juan Pablo II, Casa Cuna, Centro de Día y Centro de Acogida: 1.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 160,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.160,00 Euros, IVA incluido
- Teatro Juan Bravo: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido
- Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos El Sotillo: 1.000,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 160,00 Euros, lo que supone un precio total de 1.160,00 Euros, IVA incluido
- Residencia de Ancianos La Alameda, de Nava de la Asunción: 1.943,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 310,88 Euros, lo que supone un precio total de 2.253,88 Euros, IVA incluido.
- Palacio de las Monas: 250,00 Euros anuales, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 40,00 Euros, lo que supone un precio total de 290,00 Euros, IVA incluido

por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **334,65 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la publicación de este Decreto en el perfil del contratante, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Dar traslado de este Decreto al Sr. Vicepresidente 1º y Diputado-Delegado de Asuntos Sociales y Deportes, Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Servicio de Arquitectura, Ingeniero Técnico Industrial, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 18 de noviembre de 2009

Ante mí. doy fe:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia